



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 4410018077600 (2018/EA41/00001257)

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de productos alimenticios trimestres 4º de 2018 y 1º de 2019 para el servicio de cocina B. A. Alcantarilla.

La presente memoria, se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para justificar la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del presente expediente de contratación, de acuerdo a los siguientes términos:

- El objeto del expediente de contratación, se tipifica como CONTRATO DE SUMINISTROS, de acuerdo al artículo 16 de la LCSP.
- Motivación de la necesidad: La naturaleza y extensión de las necesidades, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, son las que consta en el informe justificativo de la necesidad emitido por el Subteniente Jefe Acctal. de la SEINT de la B. A. Alcantarilla que se adjunta a la presente memoria.
- Procedimiento de licitación: Dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento ABIERTO, 159.1 ABIERTO SIMPLIFICADO, por ser el que mejor se ajusta a los principios que regulan la contratación del sector público, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.  
Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económica más ventajosa.
- Clasificación exigida: No procede para este expediente.
- De acuerdo a la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se establecen los medios en los que los licitadores acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Los criterios de adjudicación del contrato: Los especificados en la cláusula 13 del PCAP.
- El valor estimado del contrato: 69.683,92 euros (impuestos excluidos), desglosado en:
  - Importe de licitación: 58.083,92 euros.
  - Modificaciones previstas: 11.600,00 euros.
  - Prórrogas y otras eventualidades: 00,00 euros.
- Justificación de la no división en lotes: en cumplimiento del artículo 99.3 para la realización del presente contrato se ha previsto su división en lotes, facilitando el acceso a la contratación a un mayor número de empresas.

San Javier, a la fecha de la firma  
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA-41  
Órgano Delegado por O.DEF 244/14, de 10 febrero, modificado por O.DEF 1653/15, de 21 julio

**MEROÑO  
FERNANDEZ PABLO  
JOSE - 27442280Z**



Firmado digitalmente por MEROÑO FERNANDEZ  
PABLO JOSE - 27442280Z  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-27442280Z, givenName=PABLO  
JOSE, sn=MEROÑO FERNANDEZ, cn=MEROÑO  
FERNANDEZ PABLO JOSE - 27442280Z  
Fecha: 2018.07.12 13:57:39 +02'00'



## INFORME

### **ASUNTO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SERVICIO DE COCINA DE LA BASE AÉREA DE ALCANTARILLA.**

#### EXPOSICIÓN

1. Se trata de contratar el suministro de productos alimenticios para el servicio de Cocina de la Base Aérea de Alcantarilla.

#### ESTUDIO/DESCRIPCIÓN


2. El objeto del presente vale de pedido, se pretende conseguir el suministro de productos alimenticios para el servicio de Cocina de la Base Aérea de Alcantarilla.

#### IMPORTE CALCULADO

4. El importe calculado del coste del expediente asciende a SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00 €), IVA incluido.

Murcia, 28 de mayo de 2018  
EL SUBTTE. JEFE ACCTAL DE LA SEINT

  
-CONRADO SANCHEZ GARCÍA -

Vº. Bº.  
Murcia, 28 de mayo de 2018  
EL TCO. JEFE DE GRUPO APOYO  
  
-SALVADOR ZARAGOZA NOGUERA-